



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0059135/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Carolina Aloisio en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar tareas de investigación correspondientes al Doctorado Cooperativo en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas, Universidad Estadual Paulista, Araraquara, SP, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo contemplado por el Art. 12° de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec.1600;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°- Aprobar el plan de trabajos presentado por la Lic. Carolina ALOISIO (**Legajo 46.081**); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°- Encomendar y autorizar a la Lic. Carolina ALOISIO (**Legajo 46.081**); en representación de esta Facultad, el realizar tareas de investigación correspondientes al Doctorado Cooperativo en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas, Universidad Estadual Paulista, Araraquara, SP, Brasil; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad a partir del **24-01-2011** y hasta el **18-03-2011**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo), atento a las atribuciones conferidas en el Art. 12° de la Ord. 1/91 y modif..



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0059135/2010

//2

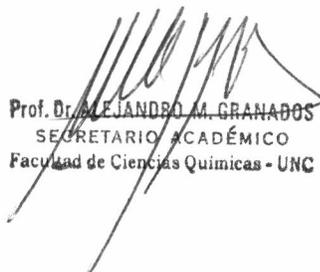
Artículo 3º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

1080




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC